



PRÓRROGA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA 9555 DE 2022 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL Y/ POP, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES Y COMUNIDAD EN GENERAL, CON EL FIN DE GENERAR RECORDACIÓN EN EL PÚBLICO OBJETIVO Y FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CAROLINA SANCHEZ RIOS** identificada con cédula de ciudadanía **30.236.365** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre y representación legal de la empresa **STOREND S.A.S** con **NIT 900.756.873-2** quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 a la Orden de Compra 9555 del 2022 suscrito entre las partes el día 14 de marzo de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución la Orden de Compra en referencia. 2) Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por la Jefe de Sección Comunicación y Prensa y la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P** fechado del 25 de marzo de la presente anualidad manifiestan que *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas “EMPOCALDAS S.A. E.S.P.” es una empresa de servicios públicos, conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y un centro poblado, perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Empecaldas S.A. E.S.P de acuerdo con su Plan Estratégico “2020-2024”, con el slogan “Construyendo juntos tu bienestar”, busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con sus suscriptores. Por esto, la Entidad requiere dentro de su misión y ejes estratégicos, promocionar, visibilizar y generar recordación en su audiencia, con el fin de fortalecer la imagen corporativa, la comunicación externa y la interacción con los diferentes*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

grupos de interés, y esto se logra por medio de material promocional como lapiceros, libretas, termos, entre otros, que vayan con el logo institucional para generar recordación, reconocimiento y confianza en los diferentes eventos que se realicen y así acrecentar la confianza en los grupos de interés, a la que se les presta los servicios de acueducto y alcantarillado, además de medios periodísticos. Proveedores, accionistas y aliados estratégicos. Se torna conveniente para la entidad prorrogar la oferta pública frente al Material Promocional, lo cual son productos que llevan el logo institucional de la entidad, llamativos, con el fin de impulsar el reconocimiento de marca, generar confianza en nuestro grupo de interés, con el fin de que Empocaldas S.A E.S.P sea una empresa cercana a sus socios, sus aliados, sus suscriptores, usuarios, empleados por medio de la entrega de publicidad, para que lleven a la empresa a los hogares caldenses y sea su primera opción además mostrar el compromiso y la preocupación por generar satisfacción y bienestar en todos los grupos de interés. Es oportuno contar con los elementos promocionales para entregar en los diferentes eventos institucionales que se realicen y marcar la diferencia en cuanto a visibilidad, reconocimiento, posicionamiento en la mente de todos los grupos de interés. Dicho material publicitario será utilizado en los diferentes eventos, actividades donde se muestre la gestión de la entidad y la cultura del agua en Manizales o los diferentes municipios a los que pertenece Empocaldas.” 3) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 9555 de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

25-03-2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

CAROLINA SANCHEZ RIOS
Representante Legal
STOREND S.A.S
Contratista

V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

V.BO. MARIANA GUTIERREZ OSORIO
Jefe Sección Comunicaciones y Prensa

Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos.



grupos de interés, y esto se logra por medio de material promocional como lapiceros, libretas, termos, entre otros, que vayan con el logo institucional para generar recordación, reconocimiento y confianza en los diferentes eventos que se realicen y así acrecentar la confianza en los grupos de interés, a la que se les presta los servicios de acueducto y alcantarillado, además de medios periodísticos. Proveedores, accionistas y aliados estratégicos. Se torna conveniente para la entidad prorrogar la oferta pública frente al Material Promocional, lo cual son productos que llevan el logo institucional de la entidad, llamativos, con el fin de impulsar el reconocimiento de marca, generar confianza en nuestro grupo de interés, con el fin de que Empocaldas S.A E.S.P sea una empresa cercana a sus socios, sus aliados, sus suscriptores, usuarios, empleados por medio de la entrega de publicidad, para que lleven a la empresa a los hogares caldenses y sea su primera opción además mostrar el compromiso y la preocupación por generar satisfacción y bienestar en todos los grupos de interés. Es oportuno contar con los elementos promocionales para entregar en los diferentes eventos institucionales que se realicen y marcar la diferencia en cuanto a visibilidad, reconocimiento, posicionamiento en la mente de todos los grupos de interés. Dicho material publicitario será utilizado en los diferentes eventos, actividades donde se muestre la gestión de la entidad y la cultura del agua en Manizales o los diferentes municipios a los que pertenece Empocaldas." 3) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 9555 de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

25-03-2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

Carolina Sanchez Rios
CAROLINA SANCHEZ RIOS
Representante Legal
STOREND S.A.S
Contratista

V.B.O. **Bertha Lucía Guzmán Díaz**
Secretaría General

V.B.O. **Mariana Gutiérrez Osorio**
Jefe Sección Comunicaciones y Prensa

Andrés G.
Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Rios.

